Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SINCELEJO
E S D

Ref: Liquidación adicional del crédito – Art. 446 del C. G. P
Demandante: COMFASUCRE
Demandado: CENTRO DE REHABILITACION VIDA
Rad: 2019-00202-00

GABRIEL FERNANDO GUERRERO RICARDO, Abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE "COMFASUCRE" en el proceso ejecutivo laboral seguido contra CENTRO DE REHABILITACION VIDA, con fundamento en el artículo 446 del C. G. P, vengo a Usted para presentar liquidación adicional del crédito del proceso de la referencia:

Capital.....$1.496.400

Intereses moratorios, liquidados al 1.98% desde 19 de noviembre de 2022 a junio 14 de 2023,.....$247.893

Del señor Juez, atentamente,

GABRIEL GUERRERO RICARDO.
C.C. Nº 78.761.474 de Sahagún
T. P. de A. 133.964 del C. S de la Judicatura.